

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA DE DECISION PENAL

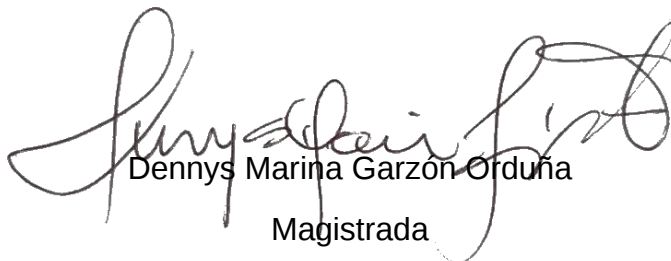
Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez repartida la actuación constitucional impulsada por la señora Claudia Marcela Tabarez Ceballos en contra de la Nueva Eps S.A, se avoca su conocimiento en esta sede.

Se solicita a la entidad prestadora de Salud, informe si se suprimió la cuota moderadora por el medicamento que le asignaron insulina y glucómetro ya que la accionante no puede pagarlo y que se ha desplegado hasta la fecha para proteger los derechos de la señora Claudia Marcela Tabarez Ceballos, y cuáles de las órdenes impartidas por la primera instancia se han realizado a la fecha.

En idéntico sentido, se dispondrá en esta instancia que a través de la Secretaría se corra traslado del escrito de impugnación suscrito por la parte accionada a la parte accionante, para que, de estimarlo necesario, se pronuncie al respecto.

CUMPLASE,


Dennys Marina Garzón Orduña
Magistrada